

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N°s. 88 y 91/2017 (Vialidad Nacional)
N° 04/2017 (PROMEDU IV)
N° 05/2017 (M.E.C. y T.)
N° 4/2017 (M.E. y D. de la Nación)

Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 21 de Noviembre de 2017	Edición de 20 páginas - N° 11.520		

LICITACIONES

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte**

Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 88/2017

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales varias de las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00), al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. el día 01 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Valor, Consultas y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 88/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de noviembre de 2017, en la página antes mencionada.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la oficina de Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E.F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

N° 20.685 - \$ 15.400,00 - 03 al 24/11/2017

* * *

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte**

Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 91/2017

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y

Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales varias de las provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trescientos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil (\$ 300.535.000,00), referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Cinco Mil Trescientos Cincuenta (\$ 3.005.350).

Lugar y fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. el día 05 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Valor, Consultas y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 91/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de noviembre de 2017, en la página antes mencionada.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la oficina de Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E.F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

N° 20.686 - \$ 15.400,00 - 03 al 24/11/2017

* * *

República Argentina

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

PROMEDU IV

Préstamo BID N° 3455/OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 4/2017

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, N° de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona NOA.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de

Contrataciones contrata@educacion.gob.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 horas.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 horas del día 14 de diciembre de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 horas del día 14 de diciembre de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	La Rioja	529.182
Grupo 2	Catamarca	760.597
Grupo 3	Sgo. del Estero	379.115
Grupo 4	Sgo. del Estero	285.805
Grupo 5	Sgo. del Estero	285.805
Grupo 6	Sgo. del Estero, Tucumán	288.172
Grupo 7	Salta	379.115
Grupo 8	Salta	379.115

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C/c. - \$ 34.650,00 - 03 al 24/11/2017

* * *

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licitación Privada N° 05/2017

Objeto: Ampliación Jardines de Infantes

Objeto: Ampliación Jardín de Infantes N° 44 - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 3.897.759,72.

Garantía de la Oferta exigida: 1 %.

Fecha de Apertura: 12/12/17 - Horas 09:00.

Plazo de Entrega: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar: Dirección General de Relevamientos, Proyectos y Supervisión - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur.

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Dirección de Relevamientos, Proyectos y Supervisión, Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur - La Rioja - Tel. N° 0380-4453790 Int. 5151

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Arq. Teresa Arias

Directora Gral. de Relev., Proyectos y Supervisión
M.E.C. y T.

C/c. - \$ 2.700,00 - 21 y 24/11/2017

* * *

Presidencia de la Nación
Ministerio de Educación y Deportes

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 4/2017

Objeto: Sustitución Colegio Secundario de Portezuelo de Dpto Juan Facundo Quiroga - Pcia. de La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 19.513.227,42.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Fecha de Apertura: 21/12/2017 - Hora 09:00.

Lugar: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur.

Plazo de entrega: 365 días.

Valor del pliego: \$ 7.000,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación - PROMER II - Préstamo BIRF 845 AR.

Dr. Germán Máximo Vergara

Director Gral. de Administración Financiera
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

C/c. - \$ 5.000,00 - 24/11 al 05/12/2017

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01086-6-16, sobre Sanearamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 572/2017, por la cual se dispone Regularizar a los fines propuestos, los inmuebles situados en el distrito Aicuña Dpto. Felipe Varela, en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle pública y calle principal, también con propietarios desconocidos; al Este con calle principal, cerros, camino al cementerio, y propietarios desconocidos; al Sur con río seco, cerros y propietarios desconocidos. Individualizado en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Art. 25 Decreto 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. N° 022572 del 14 de marzo de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 08 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz

Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 14, 17 y 21/11/2017

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01095-5-17, sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución N° 770/2017, por la cual se dispone Expropiar a los fines propuestos, los inmuebles situados en la localidad de Vinchina en el departamento San José de Vinchina en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/5: al Noreste con calle pública y Municipalidad de Vinchina; al Este y Noroeste con calle pública; al Sudoeste con callejón; Lámina 2/5: al Norte con callejón; al Este con Avda. Carlos S. Menem; al Oeste y Sur con propietarios desconocidos; Lámina 3/5: al Noreste, Este y Sur con calle pública; al Oeste con Avda. Carlos Sául Menem; Lámina 4/5: al Norte con terreno municipal y calle pública; al Este con sucesión Ubaldina González y calle pública igual que al Sudoeste; al Oeste con Avda. Carlos S. Menem; Lámina 5/5: al Norte con calle pública; al Oeste con Avda. Carlos S. Menem, y al Este y Sur con propietarios desconocidos. Todos ellos individualizados en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Art. 25 Decreto 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. N° 023048 del 18 de octubre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
 La Rioja, 08 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
 Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 14, 17 y 21/11/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01329-9-17 sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial del B° Solar de Ramírez, se dictó Resolución de Expropiación N° 774/2017, por la cual se dispone Regularizar a los fines propuestos, los inmuebles situados en el barrio Solar de Ramírez del Dpto. Capital, en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Avda. Ramírez de Velazco, también con propietarios desconocidos; al Este, Sur y Oeste con propietarios desconocidos. Individualizado en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Art. 25 Dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. N° 022339 del 24 de noviembre de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
 La Rioja, 09 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
 Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 14 al 21/11/2017

Convocatoria a Elecciones

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Función Judicial de la Provincia de La Rioja, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 28 de la Ley N° 8.450, convoca a Todos los Jueces, Fiscales y Defensores al acto eleccionario que se llevará a cabo en la sede de la Asociación, sita en Pasaje Albert Einstein y Av. Los Caudillos, del Barrio de Vargas de esta ciudad, para el día 24 de noviembre del corriente año, a las horas 19:00 (elección Jueces), 19:30 (elección Fiscales) y 20:00 (elección Defensores); con el objeto de elegir los siguientes cargos: Un (1) Miembro Titular y Un (1) Miembro Suplente para cada uno de los estamentos que deberán integrar el Consejo de la Magistratura. La postulación y elección se llevará a cabo en Asamblea, cualquiera sea el número de asistentes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Independiente. Firmado: Rosa Graciela Yaryura, Presidente - Laura Noemí Rivero, Vicepresidente.
 La Rioja 30 de octubre de 2017.

Dra. Rosa Graciela Yaryura
 Presidente
 Asoc. de Mag. y Función - La Rioja

N° 20.745 - \$ 665,00 - 14 al 21/11/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01049-9-17, sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 780/2017, por la cual se dispone Regularizar a los fines propuestos, los inmuebles situados en el Barrio San Nicolás, Barrio 9 de Julio, de los distritos Guandacol, Santa Clara, Aicuña, Los Palacios en Villa Unión, todos del Dpto. Coronel Felipe Varela, en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/5 - Barrio San Nicolás - Villa Unión: al Norte con calle Rivadavia, al Este con calle 2 de Abril, al Sur con calle 25 de Mayo, y al Oeste con calle pública; Lámina 2/5 Barrio 9 de Julio en Guandacol: al Norte y al Sur con propiedad de González Enrique y Manuel Brizuela, al Este con Estado Provincial, al Oeste con calle 9 de Julio; Lámina 3/5 Distrito Santa Clara: al Norte, Este, Sur y Oeste con calle pública; Lámina 4/5 localidad de Aicuña en Villa Unión: al Noroeste con calle pública principal, al Sudeste con canal de riego, al Sudoeste con callejón; Lámina 5/5 Distrito Los Palacios: al Noroeste con propiedad de Ruiz Hugo, Ávila Inez, Contrera Rogelio, al Sur con paraje de Los Ángeles y Florencio Páez, al Sudoeste con calle Elio Ortiz. Individualizado en el plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Art. 25 Dec. 118 ratificado por Ley N° 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. N° 023086, del 01 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
 La Rioja, 14 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
 Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 17 al 24/11/2017

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley -8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00519-9-17, sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 783/2017, por la cual se dispone Regularizar a los fines propuestos, en inmueble situado en la zona Sur de la ciudad Capital, en el Dpto. Capital, en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte, Oeste y Sur con cerros y al Este con Mza. 554 parcela 285; individualizados en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Art. 25 Dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. N° 023133 del 10 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 14 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 17 al /24/11/2017

* * *

Dirección General de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Rearte Tagle Pedro Enrique, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco (5) días desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de una motocicleta identificado como marca Honda Modelo NX4 falcon, Tipo motocicleta Motor N° ND07E-1620428, Chasis N° 9C2ND07001R20428, Año 2013, Dominio 597 CKM, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expte. A6-00056-6/17, caratulado: Costa Antonio Ceferino - Solicita compra de motocicleta. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Pedro Enrique Rearte Tagle, Director General de Bienes Fiscales.

La Rioja, 09 de noviembre de 2017.

Dr. Pedro Rearte Tagle
Director General de Bienes Fiscales

S/c. - 17 y 21/11/2017

REMATES JUDICIALES

Judicial. Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2, Secretaría "B", de la Rioja, a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda - Juez. Dra. Estela Mensa - Secretaria, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: "Cabrera Jorge David c/Asociación de Jubilados y Pensionados Judiciales - Despido. Expte. N° 3.347/2012" - Letra "C", que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2 Secretaría "B", que el Martillero José Pablo Pesce MP. 149, rematará el día 01 de diciembre de 2017 a horas 09:00 en los letrados de este Tribunal, sito en Av. Rivadavia N° 190, de esa ciudad, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble: con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por

accesión física y/o natural, a saber: un inmueble ubicado sobre calle Lamadrid N° 178, B° Centro, de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, Según título mide: 14,60 m de frente al Este sobre la referida calle Lamadrid; 63,00 m de fondo hacia el Oeste, o lo mas o lo menos que resulte. Lindando: Norte: con propiedad de Anacleto Díaz; al Oeste: Welind Eudozia del Moral; al Sud: sucesión de Marta Gallardo de Molina y al Este: calle Lamadrid. Nomenclatura Catastral: C.: I - S.: A - M.: 44 - P.: "f". Matrícula Registral C-16587. Base de Venta: Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00). Características: es una propiedad de dos plantas a saber: Planta Alta, posee dos oficinas, un baño, terraza y balcón. Planta baja: posee seis oficinas aproximadamente, una sala de reuniones, dos baños. En su fondo está destinado al alquiler de cocheras de automóviles y motos, con oficina y baño propio. El estado general es muy bueno. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Deudas: Municipalidad: \$ 6.639,00; DGIP: Año 2011 hasta la 3°/2017, más multa por falta de empadronamiento. El inmueble se entrega en el estado que se encuentra. Modalidad de Venta: quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión de ley del martillero cinco por ciento (5%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Gravámenes: embargos: Machuca Liliana Edith c/Asoc. Jub. y Pens. Judic. de la Prov. de La Rioja Preventivo - Expte. 2218 - Letra M - Año 2007; Amado Felippes, Paola Andrea y Otro c/Asoc. Mut. Jub. y Pens. Jud. s/Acumulación de Procesos - Despido. Expte. N° 2584 - Letra A - Año 2009; Cabrera Jorge David c/Asoc. Mut. Jub. y Pens. Jud. "Niño Alcalde" s/Embargo Preventivo - Expte. N° 3209 - Letra C - Año 2012; Ctro. Privado de Maternidad y Gineco. SRL c/Asoc. Mut. Jub. y Pens. Jud. "Niño Alcalde" - Prepara Vía Expte. N° 10201140000000998 - Letra C - Año 2014; Escalante Guillermo Eduardo c/Mut. Jub. y Pens. Jud y Otros s/Despido - Expte. N° 3449 - Letra E - Año 2012. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Publico Nacional actuante, Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 01 de noviembre de 2017.

Dra. Estela Mensa
Secretaria

N° 20.739 - \$ 750,00 - 14 al 21/11/2017

* * *

Martillero Claudio L. Carrizo

Por orden de la Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Secretaría a cargo de la Prosecretaria Sra. Silvia del Valle Codocea, en Expte. N° 104001410000000365 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Guerrero Catalina Nicolasa y Otros c/Herrera Yesica - Incumplimiento de Contrato", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día 22 de noviembre de 2017, a horas once y treinta (11:30), en los portales del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad, sito en la

calle Güemes N° 118, dinero de contado, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: un automotor marca Fiat Siena Attractive 1.4, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor marca Fiat N° 310A20110135468, Chasis marca Fiat N° 8AP17234NC2212809, modelo Año 2011, Dominio JZT - 757. El bien se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Lugar de exhibición: Quebracho Colorado esquina Roberto Rojo, barrio Faldeo del Velazco Sur, de esta ciudad de La Rioja, en horario comercial todos los días hábiles previos a la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Gravámenes: Los del presente juicio únicamente. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 06 de noviembre de 2015.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

N° 20.753 - \$ 320,00 - 14 al 21/11/2017

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", Sala 5, Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia del extinto Ochova Miguel Ángel, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201170000010177 - O - 2017, caratulados: "Ochova Miguel Ángel - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara - Dra. Margot Chade Santángelo - Secretaria.

Chilecito, 18 de octubre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

N° 20.700 - \$ 350,00 - 07 al 21/11/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la III° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. N° 1.741 - Año 2017 - Letra "G", caratulados: "González, Mario Héctor - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores de la causante, extinto Mario Héctor Gonzales, D.N.I. N° 13.843.802, por el término de un (1) día, posterior a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.

Chamental, 02 de noviembre de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 20.703 - \$ 350,00 - 07 al 21/10/2017

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala 2- Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en autos Expte. N° 10101160000007752 - Letra "M" - Año 2016, caratulados: "Ministerio Público Pupilar c/Ruiz Andrea Verónica - Responsabilidad Parental", que conforme constancia de autos, como se pide, cítese a Andrea Verónica Ruiz, D.N.I. N° 24.045.194, mediante edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces con los recaudos legales establecidos por el Art. 49 del C.P.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. Artículo 49. Notificación por edicto. Además de los casos determinados por este Código, procederá la notificación por edictos cuando se tratare de personas inciertas o cuyos domicilios se ignorasen. Si resultare falsa la afirmación de la parte que dijo ignorar el domicilio, se anulará a su costa todo lo actuado con posterioridad, y será condenada a pagar una multa de doce a treinta pesos. Los edictos contendrán, en forma sintética, las mismas enunciaciones de la cédula con transcripción sumaria de la resolución. El número de publicaciones será el que en cada caso determine este Código, o en su defecto, el Juez respectivo. La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación.

Secretaría, 29 de setiembre de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 20.707 - \$ 1.400,00 - 10 al 24/11/2017

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría A, a cargo del Dr. Luis A. Casas, Secretario de Cámara, Sala Primera, en autos Expte. N° 40101170000010811, Letra C, Año 2017, caratulados: "Contreras, Angelina del Rosario c/Suc. Arturo Julio Marin s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que la Sra. Angelina del Rosario Contreras, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote, ubicado sobre calle Severo Chumbita s/n°, Machigasta, Dpto. Arauco, Aimogasta, ciudad de La Rioja, bien que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: superficie total de parcela: doscientos setenta y ocho con diez m2, con las siguientes medidas y linderos, Norte: desde el punto A, hasta el punto B mide 13,49 m, lindando con mas propiedad de la sucesión de Arturo Julio Marin, Parcela N° 7, luego quiebra al Oeste del punto B hacia el punto C mide 17,60 m, lindando con mas propiedad de la Sucesión de Arturo Julio Marin, luego un quiebre hacia Sur, del punto C hasta el punto D, mide 15,18 m, lindando con calle Severo Chumbita, luego por el lado Este, del punto D al punto E, mide 15,91 m2, lindando con mas propiedad de la Sucesión de Arturo Julio Marin, donde tiene un nuevo quiebre desde

el punto E hasta el punto de origen A, donde mide 4,90 m, encontrándose identificado con la Nomenclatura Catastral, Dpto. 04, Circ. I, Sección C, Manzana 11, Parcela 7 (parte), conforme plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro Disposición N° 022658 de fecha 26/04/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, noviembre de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas

Secretario

N° 20.708 - \$ 700,00 - 10 al 24/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaría a cargo de la autorizante, Sra. Roxana Vaporaki, en los autos Expte. N° 101160000006825 - Año 2016 - Letra "S", caratulados: "Jatuff Bustos Reyes Francisco s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle Tutuyi del Barrio Cochangasta, siendo la dimensiones del mismo las que a continuación se detallan: mide en su lado Norte 12 m; sobre su costado Sur 11,91 m; sobre su lado Oeste mide 30,44 m, y sobre su lado Este mide 30,24 m, todo lo que hace una superficie total de 362,69 m²; y tiene como linderos por su lado Norte, por el lado Sud al Sr. Jatuff José Salomón, por el lado Este a la Sra. Jatuff Mercedes Noemí; todo según surge del Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, mediante Disposición N° 021540, de fecha 12 de noviembre del año 2015, Matrícula Catastral N° Circ. 1 - Secc. E - Mza. 126 - Parc. 40; cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de octubre de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki

Prosecretaria

N° 20.730 - \$ 500,00 - 10 al 24/11/2017

* * *

La señora Juez de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, de la 5ta. Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, hace saber por tres (3) veces, en autos Expte. N° 1.954 - Letra "Y" - Año 2017, caratulados: "Yacante, Nicolás Miguel y Otro - Información Posesoria", que cita y emplaza a Financor Financiera S.A., a comparecer a estar a derecho

dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chepes, La Rioja, 04 de octubre de 2017.

Dr. Miguel Rolando Ochoa

Secretario

N° 20.736 - \$ 160,00 - 14 al 28/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, de la 5ta. Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, hace saber por tres (3) veces, en autos Expte. N° 1.954 - Letra "Y" - Año 2017, caratulados: "Yacante, Nicolás Miguel y Otro - Información Posesoria", que cita y emplaza a la Sra. Santana Clotilde Isabel, a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chepes, La Rioja, 04 de octubre de 2017.

Dr. Miguel Rolando Ochoa

Secretario

N° 20.737 - \$ 160,00 - 14 al 28/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", Secretario, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, en autos Expte. N° 10402160000007677 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Reyna, Jorge Aníbal s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en el B° Las Pampas, del Distrito Sanagasta, Departamento Sanagasta Pcia. de La Rioja, responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02 - Circ.: I - Secc.: A - Mza. Fr. 1 - Parc. 48, superficie total 1 ha 8553.19 m², se ubica sobre calle Eva Perón y colinda al Norte con los cerros; al Sur con propiedad del Sr. Oscar Granillo Fernández, con lote 11 de propietario desconocido y con calle Eva Perón; al Oeste con Municipalidad de Sanagasta; al Este con propiedad de Rafael Torres. Todas ellas de su ubicación; Disposición Catastral N° 021906 de fecha 31 de mayo de 2016. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de octubre de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez

Secretario

N° 20.743 - \$ 630,00 - 14 al 28/11/2017

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", hace saber que Romero Daniel Enrique, D.N.I. N° 25.425.136, ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en autos Expte. N° 10401170000009716 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Daniel Enrique - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado en calle 20 de Mayo esquina Francisco Zelada - B° Matadero, de esta ciudad de La Rioja. Identificado con Nomenclatura Catastral: 01.01.00c.0017.0000S.000, Circunscripción I - Manzana 17 - Sección C - Parcela S, cuya superficie es de 305,10 m2. Colindantes: al Sur: Sixto Osvaldo Codocea y Celestina Adita Yañez de Codocea y Felipe Pedro Pérez, Este: calle Francisco Zelada, Norte: calle 20 de Mayo, Oeste: Juan Rafael Vega y Francisca Ermelinda Q. de Ocampo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto a inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación del presente. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C.

Secretaría, 01 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 20.773 - \$ 550,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "A" del Dr. Luis A. Casas, Secretario de Cámara, Sala Segunda, en autos Expte. N° 401011700000010457 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Paula Eva Vega - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces que la Sra. Paula Eva Vega, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote ubicado en el Dpto. Arauco - Aimogasta, ciudad de La Rioja, bien que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela: Novecientos Cuarenta y Tres con diecinueve m2, con las siguientes medidas y linderos: Oeste, desde el punto 1 hasta el punto 2 mide 15,40 m, lindando con propiedad de la Sra. María Tomasa Díaz de Heredia, luego quiebra al Norte del punto 2 hacia el punto 3 donde mide 54,64 m, lindando con propiedad de la Sra. Blanca del Valle Romero de López, luego un quiebre hacia Este del punto 3 hasta 4 mide 19,83 m, lindando con calle Juan Bautista Alberti, luego por el lado Sur del punto 4 al punto 5 mide 46,12 m2, lindando con propiedad de los Sres. Sixto Antonio Seculini y Celestino Agüero, donde tiene un nuevo quiebre desde el punto 5 al punto de origen 1 donde mide 8,63 m, encontrándose identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Circ. 1, Sección B, Manzana 34, Parcela 31, conforme plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro Disposición N° 022813 de fecha 06/07/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el

bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, noviembre de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría "A"

N° 20.777 - \$ 650,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 20201170000010839 - A - 2017, caratulados: "Alvarez, Encarnación; Vizzoni, José Ricardo de Jesús / Sucesorio Ab Intestato" Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Alvarez, Encarnación y Vizzoni, José Ricardo de Jesús, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 06 de noviembre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

N° 20.781 - \$ 445,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

La señora Juez de la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", a cargo de Roxana Vaporaki, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10101160000006740 - Letra "D" - Año 2016, caratulados: "Douglas de López Izasa, Sara Magdalena y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", la sucesión de María Mercedes Rincón Luna ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal (conf. Arts. 1.897, 1.899, 1900, 1901, 1903, 1905 y ctes. del Código Civil y Comercial de la Nación), respecto de un inmueble ubicado en el B° Cochangasta de esta ciudad que mide: en su costado Norte, del punto A al punto B, 49,77 m, del punto B al C, 48,67 m, del punto C al D, 125,56 m; en su costado Este, del punto D al E, 39,79 m, del punto E al F, 61,25 m, del punto F al G, 6,93 m, del punto G al H, 21,22 m, del punto H al J, 133,49 m, en su costado Sur, del punto J al K, 115,01m, del punto K al L, 49,75 m, del punto L al M, 73,84 m, y en su costado Oeste, del punto M al A, 206,23 m, todo lo cual encierra una superficie total de 56.270 m2, y linda: al Norte, con Ernesto Jesús Díaz (hoy su sucesión); al Este con José Tiburcio Gaitán, Rubén Alberto Karam, Raúl Alejandro Karam y Roberto Bertuccelli; al Sud, con calle ribereña y; al Oeste, con

María Isabel Rincón de Bernaldo de Quirós. Le corresponde la nomenclatura catastral Dpto. 01, Circ. I, Sec. E, Manz. 201, Parc. 65, y se encuentra inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el padrón N° 1-00591. Todo según plano de mensura aprobado en forma provisoria por Disposición Catastral N° 021604, de fecha 01/12/2015. Asimismo, se ha dispuesto citar y emplazar a María Isabel Rincón de Bernaldo de Quiroz y José Tiburcio Gaitán, en calidad de colindantes, a comparecer al juicio en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, a comparecer a estar a derecho y plantear oposiciones, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 1°, C.P.C.).
Secretaría, 23 de mayo de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 20.783 - \$ 770,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

El Sr. Juez de la Sala N° 9, Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", la Dra. Norma A. de Mazzucchelli, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la actuario Dra. María Elena Fantín de Luna; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Antonio Isidro Santervas y Teresa de Jesús Carrizo, a comparecer en los autos Expte. N° 1040117000009086 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Santervas, Antonio Isidro, Carrizo Teresa de Jesús - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario oficial.
Secretaría, 19 de octubre del año dos mil diecisiete.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 20.786 - \$ 70,00 - 21/11/2017

* * *

La señora Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina A. Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Manuel Ysa, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 4.706/17 - Letra "Y", caratulados: "Ysa José Manuel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos

por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 30 de octubre de 2017.

Gisela Vicentini
Secretaria

N° 20.788 - \$ 400,00 - 21/11 al 05/12/2017

* * *

La señora Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría Civil A, a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expte. N° 1538-P-Año 2005, caratulados: "Pérez Cristian Eduardo s/Inscripción de Contrato Social", hace saber que el socio Antonio Roberto Godoy, argentino, DNI N° 14.649.588, estado civil casado, domiciliado en calle Malvinas Argentinas s/n, ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, ha cedido y transferido al señor Rubén Alejandro Godoy, argentino, DNI N° 35.134.853, de estado civil soltero, de 27 años de edad, domiciliado en calle Malvinas Argentinas s/n, ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja el 50% de sus cuotas sociales que tienen en la firma Compañía Eléctrica del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada (CES SRL) y que se corresponden a 200 cuotas del capital nominal que representan el 50% del capital social. La indicada cesión se ha realizado por el precio total de \$ 90.000,00. Asimismo se hace saber que según acta de reunión de socios de fecha 13-oct-17 se ha modificado la Cláusula Sexta del Contrato Social que ha quedado redactado de la siguiente manera: Sexta: Administración y Representación. La administración de representación de la sociedad será ejercida por los socios Rubén Alejandro Godoy y Néstor Federico Pérez, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes. Representarán a la sociedad en todas actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9°. del Dcto. 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de La Rioja, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito y entidades financieras oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto o extensión que crea convenientes." Publíquese edicto por un día.
Chepes, 15 de noviembre de 2017.

Adriana Victoria Saúl
Secretaria Civil a/c.

N° 20.789 - \$ 900,00 - 21/11/2017

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Mabel P. de Arnaudo, Secretaría Única, a cargo de la Prosecretaria Sra. Silvia del Valle Codocea, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Elba Olinda Oro, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 104001710000007561 - Letra "O" - Año 2017, caratulados: "Oro Elba Olinda - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 09 de noviembre de 2017.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

N° 20.790 - \$ 94,00 - 21/11/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 1 Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores, y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Maza, Marta Hortencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102170000010105 - Letras "M" - Año 2017, caratulados: "Maza, María Hortencia / Sucesión Ab Intestato", en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 del C.P.C. La Rioja, 13 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

N° 20.792 - \$ 73,00 - 21/11/2017

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaria "A", Sala 9 a cargo de la Secretaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 10401170000010243 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "González, Silvia Isabel del Valle, Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta, González, Silvia Isabel del Valle, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día. Secretaría, 31 de octubre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 20.793 - \$ 84,00 - 21/11/2017

La Dra. Marcela Fernández Favaron, Juez de Cámara, Registro Público, en autos Expte. N° 13.490 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Nevado Sur S.A. - Inscripción de Cambio de Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que la empresa Nevado Sur S.A., designa nuevo Directorio, según lo dispuesto en Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2017, convocada por Acta de Directorio de fecha 12 de marzo de 2017; quedando constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Alberto Mario Cohen, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 7.591.045, con domicilio en calle Tucumán N° 612, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Gustavo Juan Lavalle, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 4.705.515, con domicilio en Avenida del Libertador N° 5.266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Secretaría, 15 de noviembre de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

N° 20.794 - \$ 300,00 - 21/11/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández de Favaron, Juez de Cámara, Registro Público, en autos Expte. N° 13.491 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "MARBER S.A. - Inscripción de Cambio de Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que la empresa MARBER S.A., designa nuevo Directorio, según lo dispuesto en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2016, convocada por Acta de Directorio de fecha 05 de diciembre de 2016; quedando constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Gustavo Juan Lavalle, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 4.705.515, con domicilio en Avenida del Libertador N° 5.266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Alberto Mario Cohen, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 7.591.045, con domicilio en calle Tucumán N° 612, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Secretaría, 15 de noviembre de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

N° 20.795 - \$ 300,00 - 21/11/2017

* * *

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", y Sra. María N. Cáceres (Jefa de Despacho), hacen saber por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Granillo Alberto Silvano, la cual se tramitan en los autos Expte. N° 10101170000009197 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "Granillo Alberto Silvano - Sucesión Ab Intestato", a comparecer a estar a derecho en dichos autos,

en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apereamiento de ley.

Secretaría,... de... de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 20.796 - \$ 94,00 - 21/11/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Dr. Walter Peralta, Secretaría a cargo de la Sra. Lucía Guerrero, Prosecretaria, comunica que en autos Expte. N° 102021620000008441 - Letra "M" - Año 2016, caratulados: "Molina Raúl Blas - Concurso Preventivo que tramitan ante Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Raúl Blas Molina, CUIT 20067181575, con domicilio en Artigas 1418 de esta ciudad, lo cual se hace saber mediante la publicación de edictos por cinco veces, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia tirada, de conformidad al Art. 17 LCQ.

Secretaría, 10 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria

N° 20.798 - \$ 1.000,00 - 21/11 al 05/12/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández de Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, Secretaria; con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.476 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: AGRILAR S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades de fecha 19/01/2017, el nuevo Directorio se encuentra integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Rubén Oscar Aguilar, D.N.I. N° 14.711.966, Director Suplente: Alejandro Olgún, D.N.I. N° 27.162.397. La Rioja, 10 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 20.799 - \$ 270,00 - 21/11/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, Secretaria; con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.476 - Letra "A" - Año

2017, caratulados: Agropecuaria Paluqui S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades, de fecha 19/01/2017, el nuevo Directorio se encuentra integrado de la siguiente manera: Director Único y Presidente: Rubén Oscar Aguilar, D.N.I. N° 14.711.966, Director Suplente: Alejandro Olgún, D.N.I. N° 27.162.397. La Rioja, 10 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 20.800 - \$ 270,00 - 21/11/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández de Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, Secretaria; con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.474 - Letra "U" - Año 2017, caratulados: "URATAN S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades, de fecha 19/01/2017, el nuevo Directorio se encuentra integrado de la siguiente manera: Director Único y Presidente: Rubén Oscar Aguilar, D.N.I. N° 14.711.966, Director Suplente: Alejandro Olgún, D.N.I. N° 27.162.397. La Rioja, 10 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 20.801 - \$ 270,00 - 21/11/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Romero María Laura" - Expte. N° 65 - Letra "R" - Año 2017. Denominado: "Laurita". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 01 de agosto de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chamical de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9885 ha 4839.37 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3513272.060 X=6660173.280 Y=3524699.480 X=6660173.280 Y=3524699.480 X=6651522.610 Y=3513272.060 X=6651522.610. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6660173.28-3524699.48-13-12-E SO: 6651522.61-3513272.06-13-12-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de septiembre de 2017.

Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fije ese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Emplazar al concesionario por el termino de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 21. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.711 - \$ 380,00 - 10 y 31/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 32 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 19". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de foja 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger POSGAR 94 perimetales: Y=3484843.380 X=6735923.690 Y=3491565.520 X=6735923.690 Y=3491565.520 X=6721048.290 Y=3484843.380 X=6721048.290. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6735923.69-3491565.52-13-01-E SO: 6721048.29-3484843.38-13-01-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo;

publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el termino de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.712 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 31 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 18". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Capital, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de foja 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7310 ha 4800.91 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger POSGAR 94 perimetales: Y=3480082.710 X=6735923.690 Y=3484843.380 X=6735923.690 Y=3484843.380 X=6720567.700 Y=3480082.710 X=6720567.700. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE:6735923.69-3484843.38-13-01-E S.O:6720567.70-3480082.71-13-01-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso

en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 - párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M. a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas; cúmplase con la dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.713 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 37 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 24". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Capital; de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de foja 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3866 ha 3864.89 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger POSGAR 94 perimetales: Y=3491565.520 X=6705709.020 Y=3494972.190 X=6705709.020 Y=3494972.190 X=6694359.560 Y=3491565.520 X=6694359.560. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6705709.02-3494972.19-13-01-E S.O:669435.56-3491565.52-13-01-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fijase cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de

Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 - párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el termino de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.714 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 40 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 27". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Chamental, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de foja 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5786 ha 7353.04 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger Posgar 94 perimetales: Y=3493726.610 X=6682717.400 Y=3503789.010 X=6682717.400 Y=3503789.010 X=6676966.550 Y=3493726.610 X=6676966.550. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6682717.40-3503789.01-13-12-E S.O:6676966.55-3493726.61-13-12-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -

párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41º del C.P.M. Ley Nº 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.715 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. Nº 45 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 32". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chemical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9885 ha 4839.37 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3501844.640 X=6660173.280 Y=3513272.060 X=6660173.280 Y=3513272.060 X=6651522.610 Y=3501844.640 X=6651522.610. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6660173.28-3513272.06-13-12-E S.O: 6651522.61-3501844.64-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería.: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de

diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 - párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley Nº 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.716 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. Nº 44 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 31". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chemical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9885 ha 4752.86 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3490417.230 X=6660173.280 Y=3501844.640 X=6660173.280 Y=3501844.640 X=6651522.610 Y=3490417.230 X=6651522.610. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6660173.28-3501844.64-13-12-E S.O: 6651522.61-3490417.23-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería

Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 - párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.717 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 43 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 30". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chemical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9885 ha 4953.65 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3501844.640 X=6668823.960 Y=3513272.060 X=6668823.960 Y=3513272.060 X=6660173.280 Y=3501844.640 X=6660173.280. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6668823.96-3513272.06-13-12-E S.O: 6660173.28-3501844.64-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección

General de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 - párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.718 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 39 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 29". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de junio de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chemical, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9885 ha 4867.14 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3490417.230 X=6668823.960 Y=3501844.640 X=6668823.960 Y=3501844.640 X=6660173.280 Y=3490417.230 X=6660173.280. La nomenclatura catastral

correspondiente es: NE: 6668823.96-3501844.64-13-12-E SO: 6660173.28-3490417.23-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería. La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4º) Emplazase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.719 - \$ 600,00 – 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Trans. Pacific. Minerales S.R.L.” - Expte. N° 41 - Letra “T” - Año 2017. Denominado: “Antigua 28”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de junio de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chamental, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9304 ha 8714.39 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3490417.230

X=6676966.550 Y=3501844.640 X=6676966.550
Y=3501844.640 X=6668823.960 Y=3490417.230
X=6668823.960. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6676966.55-3501844.64-13-12-E S.O: 6668823.96-3490417.23-13-12-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 27. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.720 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Trans. Pacific. Minerales S.R.L.” - Expte. N° 39 - Letra “T” - Año 2017. Denominado: “Antigua 26”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital y Chamental, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes

actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7157 ha 4139.29 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimétricas: Y=3491565.520 X=6694326.070 Y=3497890.570 X=6694326.070 Y=3497890.570 X=6683010.090 Y=3491565.520 X=6683010.090. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6694326.07-3497890.57-13-01-E S.O: 6683010.09-3491565.52-13-01-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar, al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja- Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.721 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 38 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 25". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de junio de 2017. Señora Directora: La

presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5710 ha 3365.48 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimétricas: Y=3497890.570 X=6705709.020 Y=3502907.140 X=6705709.020 Y=3502907.140 X=6694326.070 Y=3497890.570 X=6694326.070. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6705709.02-3502907.14-13-01-E SO: 6694326.07-3497890.57-13-01-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja- Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.722 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 36 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 23". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de junio de 2017. Señor Director: La presente

solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9375 ha 1166.6 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimétricas: Y=3491565.520 X=6720816.360 Y=3497771.190 X=6720816.360 Y=3497771.190 X=6705709.020 Y=3491565.520 X=6705709.020. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6720816.36-3497771.19-13-01-E SO: 6705709.02-3491565.52-13-01-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 - párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.723 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 35 - Letra "T" - Año 2017. Denominado:

"Antigua 22". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimétricas: Y=3484843.380 X=6721048.290 Y=3791565.520 X=6721048.290 Y=3491565.520 X=67061.72890 Y=3484843.380 X=6706172.890. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6721048.29-3491565.52-13-01-E S.O: 6706172.89-3484843.38-13-01-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería. La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 - párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.724 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 34 - Letra "T" - Año 2017. Denominado:

“Antigua 21”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de junio de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7310 ha 4800.9 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3480082.710 X=6720567.700 Y=3484843.380 X=6720567.700 Y=3484843.380 X=6705211.710 Y=3480082.710 X=6705211.710. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6720567.70-3484843.38-13-01-E SO: 6705211.72-3480082.72-13-01-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería. La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 28. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.725 - \$ 600,00 - 10 y 21/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Trans. Pacific. Minerales S.R.L.” -
Expte. N° 33 - Letra “T” - Año 2017. Denominado:

“Antigua 20”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9376 ha 0413.1 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=3484843.380 X=6735923.690 Y=3491565.520 X=6735923.690 Y=3491565.520 X=6721048.290 Y=3484843.380 X=6721048.290. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6735923.69-3497771.19-13-01-E SO: 6720813.36-3491565.52-13-01-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 10 de octubre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41º del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3º) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 28. Artículo 4º) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.797 - \$ 800,00 - 21/11 y 01/12/2017

FUNCION EJECUTIVA**Cr. Sergio Guillermo Casas**
Gobernador**Sr. Néstor Gabriel Bosetti**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
de Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
de Hacienda**Dr. Juan Luna Corzo**
de Educación, Ciencia y
Tecnología**Ing. Juan Ramón Velardez**
de Infraestructura**Dr. Jesús Fernando Rejal**
de Producción y Desarrollo
Económico**Dra. Judith Díaz Bazán**
de Salud Pública**Dr. Rubén Galleguillo**
de Planeamiento e Industria**Prof. Griselda Herrera**
de Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Fiscal de Estado**Dra. Analía Roxana Porras**
Asesor General de Gobierno**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Gastón Mercado Luna**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Prof. Víctor Hugo Robledo**
de Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
de Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
de la Mujer**Dra. Andrea M. Brizuela**
de Gestión Previsional**Sr. Yamil Menem**
de Deportes y Juventud**Arq. Alba Bustos**
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales**Dr. Luis María Solorza**
de Prensa y Difusión**SECRETARIAS MINISTERIALES****Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli**
de Gobierno y Justicia**Ex Crio. Luis César Angulo**
de Seguridad**Sr. Délfór Brizuela**
de Derechos Humanos**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
de Trabajo**Lic. Rita Edith Abdala**
de Gestión Educativa**Dr. Alberto Andalor**
de Prevención de Adicciones**Cr. Hugo Dante Herrera**
de Hacienda**Ing. Carlos Ariel Andrade**
de Obras Públicas**Ing. Luis Bustillo**
de Industria y Promoción de Inversión**Lic. Luis María de la C. Agost Carreño**
de Integración Regional y Coop. Internac.**Dr. Santiago Azulay Cordero**
de Ambiente**Ing. Margarita Muñoz**
de Tierras y Hábitat Social**Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara**
Agricultura y Recursos Naturales**Dn. Rubén Alexis Echenique**
de Ganadería**Sr. Oscar Sergio Lhez**
de Minería y Energía**Prof. María Martínez**
de Coordinación Administrativa**Ing. Javier Tineo**
de Ciencia y Tecnología**Cra. Selva Raquel Casas de la Vega**
de Salud**Dr. Juan P. Carbel**
de Desarrollo Económico**Ing. Carlos César Crovara**
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo,
Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras**Don. Adrián A. Puy Soria**
de Relación Instituc. y
Políticas Regionales**Don. Luis B. Orquera**
de Gestión Comunitaria**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Martín Ariel Torres**
Legal, Técnica y de Gestión Pública**Sr. Matías Troncoso**
de Deporte**Lic. Juan M. Del Moral**
de la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Carlos Alberto Pierángeli de la Vega**
de A.P.S. y Políticas Sanitarias**Luis Ramón Bazán**
de Atención a la Salud y Red Sanitaria**Dr. Manuel Cabrera**
de Prevención de Adicciones**Dra. Ana María Sotomayor**
de Desarrollo e Inclusión Social**Dn. Antonio Artemio Llanos**
de Abordaje Territorial**Cra. Nora Araceli Ferrario**
de Administración Financiera**Tec. Top. Carlos Eduardo Varas**
de Transporte y Seguridad Vial**Ing. Sebastián Martínez**
de Energía**Dña. Silvia Amarfil**
de Empleo**Sr. Raúl Quintiero**
de Economía Social**Lic. Lorena Robledo**
de Niñez y Adolescencia**Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada**
de Desarrollo Humano y Familia**Dr. Guido Antonio Varas**
de Economía Social**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº04/14-D.LB.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2.445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3.285,00